



Estimada persona solicitante:

Ciudad de México, a 12 de octubre de 2022

En atención a su requerimiento de información con número de folio **330026522002751**, que dispone:

"Respecto a los comunicados <https://www.gob.mx/sfp/prensa/ponen-en-marcha-segob-y-sfp-coordinacion-interinstitucional-para-fortalecer-politica-de-transparencia?idiom=es> y <https://www.gob.mx/segob/prensa/ponen-en-marcha-segob-y-sfp-coordinacion-interinstitucional-para-fortalecer-politica-de-transparencia-316050> conocer el nombre de los servidores públicos participantes, el gasto y/o erogaciones que este o estos eventos genera, ejemplo: canapés, galletas, bocadillos, café, agua, entre otros Si este ejercicio esta acorde a lo manifestado por el Presidente 'fast-track' si desaparece el INAI: <https://www.youtube.com/watch?v=6uJ-WDOVvqE> y cuando enteraría en vigor esta política expuesta por el Presidente, ya que esto es urgente, una verdadera transparencia en el Gobierno Federal" (Sic)

La primera reunión de titulares de las unidades de transparencia de la Administración Pública Federal, se realizó de conformidad con los artículos 25, 27, fracciones I y II y 37, fracciones XXII y XXIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en cumplimiento a la Política de Transparencia, Gobierno Abierto y Datos Abiertos de la Administración Pública Federal 2021-2024 (en adelante la Política), misma que se modificó el 27 de julio de 2022.¹

En ese mismo sentido, se informa que los participantes son las personas titulares de las unidades de transparencia de las 19 secretarías de Estado, cuyos datos se encuentran disponibles en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia, en cumplimiento a la obligación prevista en la fracción XIII, del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tal como se señaló en el comunicado, disponible en:

<https://www.gob.mx/sfp/prensa/ponen-en-marcha-segob-y-sfp-coordinacion-interinstitucional-para-fortalecer-politica-de-transparencia?idiom=es>

Esta reunión de trabajo no generó gasto específico alguno.

La Política entró en vigor el 30 de junio de 2021, de conformidad con el artículo primero transitorio, y se modificó el 27 de julio de 2022.

La Secretaría de la Función Pública, no cuenta con facultades para pronunciarse sobre su requerimiento respecto al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Por último, para cualquier duda y/o comentario, puede comunicarse al (55) 2000 – 3000 extensión 1174, donde con gusto le atenderemos.

ATENTAMENTE
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

¹Disponible en:

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5622579&fecha=30/06/2021#gsc.tab=0
https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5659424&fecha=27/07/2022#gsc.tab=0